

V. Anuncios

Subastas y concursos de obras y servicios públicos

	PAGINA		PAGINA
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO		MINISTERIO DEL INTERIOR	
Gerencia de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado. Adjudicación de impresión de revistas.	12284	Dirección General de la Guardia Civil. Subasta para venta de material automóvil.	12285
MINISTERIO DE DEFENSA		MINISTERIO DE AGRICULTURA	
Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército. Concurso para adquisición de material.	12284	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Concurso para adquisición de extintores de mochila.	12285
Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General de la Armada. Subasta de buque.	12284	Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza. Concurso para la adquisición de prendas de trabajo no inflamables.	12285
Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Cuartel General de la Armada. Subasta de material.	12284	MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL	
Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar. Concurso para la adquisición de material.	12284	Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Salud en Granada. Concursos públicos para adquisición de material.	12285
MINISTERIO DE HACIENDA		ADMINISTRACION LOCAL	
Dirección General del Patrimonio del Estado. Adjudicación de obras.	12285	Diputación Provincial de La Coruña. Concurso-subasta de obras.	12286
Delegación de Barcelona. Tercera subasta de terreno.	12285		

Otros anuncios

(Páginas 12286 a 12318)

I. Disposiciones generales

MINISTERIO DE HACIENDA

11371 CIRCULAR número 838, de 8 de mayo de 1980, de la Dirección General de Aduanas e Impuestos Especiales, sobre asignación de claves y modificación de textos estadísticos.

El «Boletín Oficial del Estado» del 5 de los corrientes publica los Reales Decretos 822, 823 y 824/1980, del Ministerio de Comercio y Turismo, por los que se crean o modifican algunas subpartidas arancelarias que requieren la asignación de los códigos numéricos correspondientes.

Asimismo, la aplicación del Real Decreto 410/1980 hace necesaria una nueva estructuración estadística de la P. A. 22.05.E.

Finalmente, la nota informativa 2283 introduce determinadas modificaciones en los textos de algunas posiciones estadísticas del capítulo 89 del Arancel.

Por ello, esta Dirección General, en uso de sus atribuciones, acuerda:

Primero.—Asignar los siguientes códigos numéricos, definidores de otras tantas posiciones estadísticas, consecuencia de las modificaciones arancelarias antes citadas, que a continuación se especifican:

Partida arancelaria	Posición estadística	Texto
22.05.E	22.05.71.1	Mosto de uvas «apagado» con alcohol, incluidas las mistelas: con graduación alcohólica superior a 23° G.L.: en botellas.
	22.05.71.2	—: en otros envases.
	22.05.71.9	—: los demás.
38.19.J	38.19.86	Concentrado no superior al 30 por 100 de 8''-O-carbamoil-tobramicina (factor 5' de nebramicina), procedente de la fermentación del «Streptomices tenebrarius».
38.19.K	38.19.87	Productos intermedios para la fabricación de sales de monensina.

Nota.—La subpartida arancelaria 38.19.J actual pasa a ser la 38.19.L.

Partida arancelaria	Posición estadística	Texto
39.02.G.2a	39.02.62.1	—: copolímeros de etileno-propileno: con dureza Shore A, inferior al 30 por 100.
39.02.G.2b	39.02.62.2	—: los demás.
85.21.J.1	85.21.91	Partes y piezas sueltas: bobinas deflectoras para tubos de rayos catódicos.
85.21.J.2	85.21.99	—: las demás.

Segundo.—Modificar los textos de las posiciones estadísticas siguientes:

Posición estadística	Texto
69.07.91	Los demás: de barro ordinario: baldosas de tipo «Spaltplatten».
69.07.94	—: las demás: baldosas del tipo «Spaltplatten».
69.08.91.1	Los demás: de barro ordinario: de más de 15 milímetros de espesor: baldosas de tipo «Spaltplatten».
69.08.92.1	—: las demás: baldosas del tipo «Spaltplatten».
69.08.93.1	—: de otras materias cerámicas: de más de 15 milímetros de espesor: baldosas del tipo «Spaltplatten».
69.08.99.1	—: los demás: baldosas del tipo «Spaltplatten».

Tercero.—La presente Circular entrará en vigor a los tres días naturales siguientes al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y el de los servicios de V. S. dependientes.

Madrid, 8 de mayo de 1980.—El Director general, Antonio Rúa Benito.

Sr. Administrador de la Aduana de ...